



uno: Que se busquen tambien las Armas particulares
de los que pueden ser de algunas fundaciones en las Naves.
no que tubieron con los Bandidos de otros intentos de
y otros; para poderlas del para proceder a los que andan
permanente y combatiendo contra los Exponentes y contra
el Gobierno de la Reyna y de su Magestad la Reyna: con
el fin de que se esperen de este Ayuntamiento tomara ofi-
ciales medidas sin consideracion a personal, intimidas
con terminos peremptorios evitandole un disgusto a los
amantes de Isabel Segunda y a los q. exponen el dolo
de sus observaciones al Excmo. Sr. Capitán Gene-
ral del Reyno y al Superintendente general de Po-
sición de la Nación a quienes seirian precisados a se-
guir ulano de apatia; con lo cual se expre-
sa en el mismo Memorial que como unido a este
Acta: En cuya consecuencia bien seccionada esta
Corporacion del Plazo de la anterior Exposicion con
dovos de unanimidad conformidad: ha a par
ofino ad. Sr. Don José Lerdin Comandante que ha sido
de los Voluntarios Recabidos de esta villa para que
en el termino de segundo dia siguiente en el dolo de
los Contrarios y Muniones q. han tenido los Naves
tal con el q. acompaña las existencias de uno y
otro estorno: Que se citen a los Diputados de los Cas-
tillos de Lengro de esta Jurisdiccion para dolo de
el y tres de los territorios a quienes se exponen a

